



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR VALOR MENOR A 10 UTM
ARTICULO 10, NUMERO 8 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS
PUBLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 475

DALCAHUE, 28 de Febrero de 2017

VISTOS: La necesidad de incorporar 3 nuevos letreros de acercamiento no considerados inicialmente en el proyecto "Puesta en Valor de la Ruta Biodiversa Astilleros Dalcahue" de la comuna de Dalcahue, el artículo 10, número 8 del decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de compras públicas, en donde se estipula que procederá el trato directo cuando: "las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma la reunión extraordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2017; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa a nombre de Sres. Publicidad y Mantenimiento Igenval Ltda. Rut N° 76.269.344-5, para la confección e instalación de 3 letreros turísticos en sector astillero, de la comuna de Dalcahue, por un valor de \$446.250 (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos).- IVA INCLUIDO.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 1140507022 Proyecto Puesta en Valor de la Ruta Biodiversa Astilleros Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Transparencia

MAAB/JS/SHS/gerr